



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN TRAMITACION ORDINARIA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

Primera: OBJETO DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento convoca licitación pública para la enajenación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con proposición económica en sobre cerrado, de la siguiente maquinaria:

1º) Autohormigonera

Marca: Carmix.

Modelo: Hormigonera autocargante Carmix modelo 3.5 turbo

Matrícula: E9359BCW.

Año de adquisición: 2003.

2º) Cuba

Marca: Rigual.

Modelo: Cisterna Rigüal de 10.000 litros de capacidad.

Matrícula: E6337BDM.

Año de adquisición: 2006

3º) Máquina Retroexcavadora.

Marca: JCB.

Modelo: 4CX-4WS EM.

Matrícula: 9354BCW.

Matrícula: Horas de trabajo: 10.845

Año de adquisición: 2004

La venta se realiza por lotes, pudiendo licitar por uno o por los dos vehículos.

El Ayuntamiento entregará los vehículos en su estado actual, correspondiendo al adjudicatario la retirada de su ubicación actual y los trabajos y trámites necesarios para su puesta en circulación.

Segunda: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación, mejorable al alza por los licitadores, se fija en:

1º) Autohormigonera: dieciséis mil euros.(16.000,00 euros)

2º) Cuba de agua: cinco mil euros (5.000 euros).

3º) Máquina retroexcavadora: treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve euros (32.249 euros).

El precio base no podrá ser en ningún caso inferior al establecido en el párrafo anterior.

El comprador adjudicatario asumirá, en su caso, el pago de cuantos impuestos procedan por la transmisión del vehículo.

El precio resultante se abonará por el adjudicatario en el plazo máximo de (15) quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

Tercera: FORMA DE ENAJENACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El contrato de compraventa se adjudicará mediante procedimiento abierto, con proposición en sobre cerrado, conforme a lo previsto en los artículos 80 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 143 en relación con el 137 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y 108 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (RGLPAP), aprobado por Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Código Civil y las restantes normas de derecho administrativo y derechos Privado que pudieran ser de aplicación, normativa toda ella que regirá el presente contrato.

Cuarta: NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El contrato que regula este Pliego tiene naturaleza jurídico-privada, correspondiendo a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes.

Se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Quinta: INSPECCIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE SUBASTA Y EXAMEN DEL PLIEGO.

Los vehículos estarán disponibles para su inspección por los interesados durante el plazo de presentación de ofertas, solicitando cita previa en el teléfono 925703601.

El expediente contractual que regula la presente contratación podrá ser examinado en las oficinas municipales en horario de atención al público, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Asimismo, se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, así como en el Tablón de Anuncios el Ayuntamiento.

Sexta: CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que, además de tener plena capacidad de obrar de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, no hayan solicitado o estén declaradas en concurso, ni hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, ni estén sujetas a intervención judicial o no hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Así mismo, podrán tomar parte en la licitación todas las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en alguna de las restantes circunstancias de prohibición para contratar de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del TRLCSP.

Séptima: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Las ofertas serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego en el anexo II. Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el licitador de todas las prescripciones incluidas en este pliego. Deberán ir debidamente firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente. Las ofertas se presentarán en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey. Cuando la oferta se presente por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de Espinoso del Rey el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. De no cumplirse con este requisito no se admitirá la oferta enviada por correo que se hubiera recibido en el Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP.

El plazo para la presentación de ofertas será de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo. Cada licitador podrá suscribir una única oferta. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY.” El sobre se presentará cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente. En el interior de este sobre mayor se incluirá a su vez dos sobre (sobre A y sobre B) cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y con el subtítulo que se indica en el párrafo siguiente. En el interior de cada sobre se incluirá la siguiente documentación: Sobre “A” que se titulará “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA”, y contendrá los documentos o copias autenticadas de los mismos, que a continuación se señalan:

- Si se trata de un empresario individual, el documento nacional de identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

- En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también el Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

- Si se actúa por medio de representante, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, bastantado por el

Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.

- Declaración responsable del licitador, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el artículo 60 del TRLCSP, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y de las obligaciones con la Seguridad Social, según modelo recogido en el anexo I. El sobre "B" se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA" e incluirá la oferta económica propuesta por el licitador según modelo recogido en el anexo II.

Octava: APERTURA DE OFERTAS.

La apertura del sobre A) se efectuará el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones y, calificada la documentación administrativa, podrá otorgarse plazo para la subsanación de errores en la documentación por plazo no superior a tres días.

La apertura del sobre B) que se realizará en acto público, se celebrará en el lugar, fecha y hora fijado por decisión del órgano de contratación adoptado en el acto de constitución y apertura del sobre A. Lugar, fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación. Realizada la apertura, el órgano de contratación, acordará la adjudicación del contrato a favor de la oferta económica más alta.

Novena. GARANTÍA PROVISIONAL. No se exige garantía provisional en el presente expediente.

Decima. ADJUDICACIÓN, PAGO Y RETIRADA DEL VEHÍCULO.

Notificada la adjudicación se deberá proceder al pago del precio ofrecido en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación. Realizado el pago se formalizará el correspondiente contrato y se tramitará el cambio de titular. El bien se entregará previa presentación de carta de pago y dentro del plazo indicado para ello. La no retirada de alguno de los bienes subastados en el citado plazo conllevará la renuncia por parte del adjudicatario a la misma y al precio abonado quedando ambos en poder del Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey. Los gastos de retirada de los bienes subastados, cambios de titularidad, y demás documentaciones serán por cuenta del adjudicatario. Para hacer el cambio de titularidad del vehículo, se deberá abonar en la Jefatura Provincial de Tráfico las tasas vigentes en el momento de efectuarse dicho trámite, tasas que deberán ser abonadas por el adquirente de los vehículos subastados. Si por cualquier circunstancia no se formalizase el contrato con el adjudicatario, se podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquel, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el pago o podrá procederse a la enajenación directa del vehículo, de conformidad con el artículo 137.4 de la ley 33/2003, del patrimonio de las AA. PP.

Decimoprimer. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de pago. Formalizado el contrato podrá procederse a la retirada del vehículo.

Decimosegunda. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante D/D^a....., mayor de edad, con D.N.I. número....., y domicilio a efectos de notificaciones en y teléfono de contacto..... y correo electrónico, en nombre propio (o en representación de la sociedad....., con C.I.F.....

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
(EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS)**

Primero.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Segundo.- Que me encuentro al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. a..... de..... de 2017.

Fdo.

(EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

Primero.- Que para la presente licitación ni la persona jurídica ni ninguno de los administradores de la misma en cuya representación actúo está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Segundo.- Que la sociedad que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. a..... de..... de 2017.

Fdo.

ANEXO II MODELO OFERTA ECONÓMICA

Don....., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle....., número....., con D.N.I. número....., en representación de la Entidad....., con CIF número....., enterado del expediente para la enajenación de maquinaria municipal mediante procedimiento abierto, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente importe: (indicar la o las ofertas que procedan)

- Hormigonera autocargante Carmix: _____ euros.
- Cuba Rigüal 10.000 litros: _____ euros.
- Máquina retroexcavadora JCB: _____ euros.

En....., a....., de..... de 2017.

Fdo.:

